



## **La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, en concordancia con lo que establecen:**

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES),  
Reglamento de Régimen Académico (RRA)  
Estatuto de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
Políticas Generales para la Vinculación de la PUCE,  
Proyecto Académico de la PUCE,  
Planificación Estratégica de la PUCE Sede Ambato,  
Modelo Educativo de la PUCE,  
Dominios Académicos y Líneas de Investigación,  
Reglamento Específico de Investigación, Vinculación e Innovación,  
Reglamento General de Sedes y Unidades Académicas  
y demás normativas procedimentales internas relacionadas convoca a la:

### **CONVOCATORIA 2026 MALLAS REPOTENCIADAS**

### **PROYECTOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO**

#### **1. Antecedentes**

De acuerdo con las políticas generales de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), la **misión** de la Universidad es la constante búsqueda de la verdad y la promoción de la dignidad humana en todas sus dimensiones, mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber, así como la vinculación con la sociedad, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible e integral, tanto a nivel nacional como internacional.

El Proyecto Académico de la PUCE contempla la vinculación social transformadora como un compromiso esencial de la Universidad para garantizar que sus actividades se articulen con las necesidades y desafíos del entorno, promoviendo un intercambio bidireccional de conocimientos y recursos que beneficie tanto a las comunidades como a la comunidad universitaria.

En la Planificación Estratégica de la PUCE 2021-2026 se establece, como objetivo estratégico para la vinculación con la sociedad, el siguiente:

Oe7: “Fomentar la vinculación social transformadora”, la cual se define como: “Fomentar servicios especializados y proyectos de vinculación social, en sinergia con la actividad académica de la Universidad, que sean eficientes, financieramente sostenibles, acordes a las necesidades sociales y ambientales, y que impulsen la presencia transformadora de la PUCE en la sociedad”

Dicho objetivo se operacionaliza a través de las siguientes estrategias:

- E1. Impulsar el compromiso y el reconocimiento de la PUCE como una universidad social y ambientalmente responsable



- E2. Desarrollar programas y proyectos de vinculación que aporten a los procesos de innovación social y ambiental, con alcance local y nacional.
- E3. Implementar alianzas con los sectores público y privado que permitan la transferencia de conocimientos desarrollados por la PUCE y la ejecución de emprendimientos sostenibles

Desde una perspectiva internacional, la vinculación con la sociedad integra la visión de los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



### 2. Definiciones

El servicio comunitario es entendido como el conjunto de acciones comunitarias, que, de forma planificada y articulada a nivel nacional, permiten responder a las demandas de la sociedad y de esta forma aportar a partir de nuestros dominios académicos en la resolución de problemas sociales, especialmente de aquellos en mayor situación de vulnerabilidad.

A través del servicio comunitario la PUCE responde de forma multidisciplinaria a los problemas de la sociedad priorizados por la universidad. En estos espacios, estudiantes, docentes, administrativos y Alumni de todos los niveles de formación, así como voluntarios, encuentran un territorio común de trabajo por el desarrollo social, el mejoramiento de las competencias humanas y profesionales, el compromiso con la transformación de la realidad y la construcción de sociedades justas.

Por otro lado, la Ecología Integral es un paradigma que propone cuidar la vida en todas sus formas, con un enfoque que une lo ambiental y lo humano, lo científico y lo ético, para construir un mundo más justo y sostenible.

Los proyectos de servicio comunitario son actividades planificadas y articuladas en las que las y los estudiantes aplican los conocimientos de sus carreras para responder a necesidades sociales y contribuir en el mejoramiento de las condiciones y niveles de vida en las comunidades en condiciones de vulnerabilidad, bajo una metodología que genere



aprendizaje, servicio y participación. Estos proyectos contemplan actividades, espacios y metodologías que articulan criterios de Ecología Integral desde las dimensiones políticas, culturales, sociales, ambientales y económico-productivo de manera justa, sostenible y solidaria.

Finalmente, las acciones integradoras son especificaciones o consideraciones de forma planificada que fomentan la participación activa de Alumni, docentes, estudiantes de posgrado, así como del personal administrativo y de servicios. Su propósito es generar espacios que involucren y promuevan el sentido de comunidad, favorezcan el intercambio de conocimientos y recursos, con la finalidad de que los resultados sean colectivos y tengan un mayor impacto a nivel del servicio comunitario.

### 3. Objetivo de la Convocatoria

Fomentar la participación activa de estudiantes, docentes, graduados y miembros de la comunidad en la presentación de proyectos innovadores y solidarios que promuevan el bienestar social, fortalezcan la inclusión y generen un impacto positivo en la vida de las personas, a través de iniciativas colaborativas y sostenibles de servicio comunitario.

### 4. Enfoque del servicio comunitario y aportes desde los dominios académicos

Las prácticas preprofesionales de servicio comunitario (PP-SC), en tercer nivel, se realizarán a través de la asignatura misional denominada Ecología Integral.

Considerando que, la PUCE sigue los principios del Paradigma Pedagógico Ignaciano (PPI) como directrices en la gestión de todas sus dimensiones y actividades formativas, investigativas y de vinculación con la comunidad, la implementación de la Ecología Integral con la práctica en servicio comunitario orientará el proceso de aprendizaje, mediante la ejecución de las 5 etapas o momentos del PPI:

1. Contextualizar la realidad desde el componente teórico de Ecología Integral
2. Experimentar vivencialmente la práctica de servicio comunitario.
3. Reflexionar sobre esa experiencia tanto en los encuentros teóricos como en los prácticos.
4. Actuar consecuentemente en la práctica.
5. Evaluar la acción y el proceso de aprendizaje desde la teoría y la práctica.

Por tanto, la asignatura de Ecología Integral contempla tres resultados de aprendizaje establecidos:

RdA 1: Comprender los componentes y las causas antrópicas de la crisis socioambiental (degradación ambiental, pobreza y desigualdad). (Componente Teórico)

RdA 2: Aplicar los criterios de la Ecología Integral en una iniciativa de Servicio Comunitario progresiva, plausible, sostenible en co-contrucción con el socio comunitario (Práctica de Servicio Comunitario).

RdA 3: Valorar el servicio como experiencia de aprendizaje con la comunidad desde un compromiso de ciudadanía ecológica (Sistematización de la experiencia Técnica-Reflexiva).



## 5. Transferencia de tecnología y conocimiento

Se deberán incluir las acciones y actividades orientadas a la transmisión del conocimiento científico y tecnológico generado a partir del proyecto de servicio comunitario, procurando un proceso efectivo de transferencia de tecnología y saberes.

Este proceso debe garantizar que las actividades de vinculación con la sociedad generen un beneficio directo en la democratización del conocimiento y en el fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios.

## 6. Participación de estudiantes

Los estudiantes que cursen la materia de Ecología Integral tendrán una asignación total de 120 horas para todas las carreras de tercer nivel, distribuidas de la siguiente manera:

RdA 1, contarán con 16 horas de aprendizaje con el docente y 8 horas de aprendizaje autónomo.

RdA 2, a través del proyecto de servicio comunitario tendrán 64 horas al semestre para el aprendizaje práctico experiencial.

RdA 3, se dedicarán 16 horas de aprendizaje en contacto con el docente y 16 horas para el aprendizaje autónomo.

## 7. Participación de docentes

El o la docente líder/lideresa de los proyectos de servicio comunitario tendrá una carga total de 96 horas por semestre que comprenden actividades de planificación, acompañamiento y evaluación de la participación estudiantil en el proyecto de servicio comunitario.

En cuanto al RdA 2, se asignan 64 horas al semestre en contacto con el estudiante y 8 horas para preparación del componente práctico.

Para el desarrollo del RdA 3, se reconocerán 16 horas en contacto con el estudiante y 8 horas para la revisión del trabajo integrativo final en coordinación con el equipo docente responsable.

En el caso de proyectos interdisciplinarios o multidisciplinarios, se asignará una hora adicional semanal al docente, destinada exclusivamente a actividades de coordinación con docentes de otras carreras con el propósito de asegurar la integración curricular y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Para los proyectos que se ejecuten en zonas rurales, se asignará una hora adicional semanal al docente, en atención a las condiciones logísticas y de desplazamiento que demanda este tipo de intervención.

Sin olvidar que, el o la docente del RdA 1 designado o autorizado/a por la Dirección de Identidad y Misión (DIM), contará con una carga horaria de 24 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Para el desarrollo del RdA 1, las clases se realizarán cada quince días, con una duración de 2



## 8. Participación de los actores sociales e institucionales

La participación de la comunidad en los proyectos de servicio comunitario debe ser activa y colaborativa, involucrando a sus miembros en la toma de decisiones, planificación e implementación de las actividades y devolución de los resultados de los proyectos. Esto garantiza que las soluciones respondan a sus necesidades y fortalezas, promoviendo su desarrollo integral, al tiempo que contribuyen a la formación de los estudiantes, mejorando sus competencias profesionales y personales.

## 9. Participación de personal administrativo y Alumnis

En caso de incluir la participación de personal administrativo y Alumnis, una vez aprobada la ejecución del proyecto, el proceso debe ser el siguiente:

1. Notificación del líder de proyecto a la Coordinación de Vinculación del número de personas administrativas requeridas para el proyecto.
2. Notificación del líder de proyecto a la Coordinación de Vinculación del número de Alumnis requeridos para el proyecto.
3. Identificación del perfil profesional que se requiere, es decir, formación académica u otros requisitos deseables.
4. Horario probable de colaboración en el proyecto (número de horas a la semana).
5. Actividades asignadas en el proyecto, las mismas que deben corresponder al perfil profesional requerido.
6. La Coordinación de Vinculación realizará la apertura de inscripciones para el personal administrativo voluntario y Alumnis y notificará al líder de proyecto para determinar la selección de participantes.
7. La certificación de actividades de vinculación será certificada por la Coordinación de Vinculación.
8. El rol del personal administrativo y Alumnis es fortalecer la intervención técnica y participar en actividades puntuales de vinculación en coordinación con el líder de proyecto.

## 10. Viabilidad financiera

Los presupuestos deben ser coherentes con los costos reales de ejecución. Es importante declarar en el proyecto el aporte de la contraparte. El financiamiento de los proyectos dependerá de la disponibilidad de recursos.

La ejecución presupuestaria deberá planificarse por cada periodo fiscal según corresponda la duración del proyecto. El presupuesto destinado a los programas o proyectos de servicio comunitario deberá cubrir los gastos incurridos por docentes, estudiantes y, cuando corresponda, personal administrativo y Alumnis.

La Coordinación de Vinculación brindará acompañamiento desde el inicio de los proyectos.

## 11. Criterios para la presentación de los proyectos de servicio comunitario

- La planificación de las actividades podrá ser anual o semestral.
- Alianzas estratégicas con entidades del Estado, empresas, instituciones sin fines de lucro, y la



- Inclusión del enfoque de Ecología Integral.
- Podrán presentarte también a través de los grupos de vinculación o investigación.
- Se alinean según el dominio académico o línea de investigación.
- Tienen carácter interdisciplinar o multidisciplinar de forma que respondan al proceso formativo que implica experiencia, reflexión y acción, con la activa participación de docentes, estudiantes y destinatarios de los referidos proyectos.
- Puede promover el componente de internacionalización.
- Pueden disponer de un financiamiento interno y externo.

### 12. Criterios de valoración para propuestas

En esta Convocatoria para la presentación de Proyectos de Vinculación con la Sociedad ejecutados a través de las prácticas pre-profesionales de servicio comunitario, la PUCE aprobará las propuestas que respondan a los siguientes criterios: requisitos, pertinencia técnica, articulación con los criterios de ecología integral y acciones integradoras.

La valoración de los proyectos de servicio comunitario se realizará a través de Comisión de Investigación, Vinculación e Innovación.

### 13. Envío de postulaciones

Para participar en la convocatoria, se deberá adjuntar el perfil del proyecto y la matriz de marco lógico. Este perfil debe identificar claramente si el programa o proyecto es una continuación o derivado de un proyecto de investigación y/o docencia.

Es importante que, además de la matriz de marco lógico, y las actas que respalden el análisis conjunto con los beneficiarios, se adjunte el convenio, la carta de aval o la carta de pedido de la comunidad en formato PDF, asegurando siempre el respaldo necesario.

Asegúrese de revisar cuidadosamente las bases y formatos especificados en la convocatoria para preparar una postulación completa y exitosa. La convocatoria cierra el día 21 de enero de 2025 a las 16:30. Para consultas u observaciones, están disponibles las extensiones 3107 o 3108.

### 14. Cronograma

Actividad	Fechas	Responsable
Convocatoria	29 de octubre de 2025	Comisión IVI
Socialización Lineamientos	29 de octubre de 2025 a 5 de enero 2026	Comisión IVI
Planificación de propuestas	29 de octubre de 2025 a 12 de enero 2026	Áreas académicas y administrativas / Responsables de Vinculación / Líderes de programa / Líderes de proyecto
Envío de postulaciones	Hasta el 12 de enero de 2026	Áreas académicas y administrativas / Responsables de Vinculación / Líderes de programa / Líderes de proyecto
Evaluación de propuestas	12 de enero a 23 de enero	Comisión de aprobación



	2026	
Notificación a unidades académicas y Dirección Financiera	Del 26 de enero al 27 de enero de 2026	Comisión de Vinculación
Elaboración de Programación Académica con proyectos seleccionados	Por definir	Dirección de Investigación, Vinculación e Innovación / Dirección Docencia y estudiantes. Sujeto a cambios según calendario oficial
Notificación de presupuesto aprobado	Inicio 1º período 2026	Prorector
Ejecución, monitoreo y seguimiento a proyectos en ejecución.	marzo a julio 2026	Áreas académicas, Coordinación de Vinculación

### 15. Causales de modificación, cierre anticipado y culminación

Las modificaciones al proyecto de servicio comunitario deberán estar debidamente justificadas en los siguientes casos:

- Cambios no sustanciales al proyecto a petición del líder del proyecto

El cierre anticipado del proyecto en los siguientes casos:

- Salida o ausencia permanente de todos los miembros del proyecto.
- Incumplimiento reiterativo en las obligaciones especificadas en la carta de compromiso de la presente convocatoria.
- Incumplimiento de las actividades
- Casos de fuerza mayor

Culminación del proyecto

- Terminación del periodo académico
- Terminación de las actividades propuestas y cumplimiento de los objetivos, horas, etc

### 16. Documentos requeridos

La presentación del proyecto debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta de la propuesta firmada por el líder (Anexo 1).
2. Perfil del proyecto (impreso y digital en archivo Word) con marco lógico presentado en el formato determinado para la convocatoria por la DIVI (Anexo 2).
3. Cronograma de actividades determinado para la convocatoria por la DIVI
4. Presupuesto (impreso y digital en archivo Excel) presentado en el formato determinado para la convocatoria por la DIVI.
5. Convenio Interinstitucional
6. Carta de pedido y actas de reunión que demuestren análisis participativo (en caso de existir)



Compilado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mg. Alexandra Naranjo Cobo	Mg. Galo López Sevilla	P. Juan Carlos Acosta PhD

